

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha establecido un incremento salarial para el personal a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo, mediante Decreto N° 0009/07 ha dispuesto equiparar los sueldos del personal a su cargo, con los establecidos por el Departamento Ejecutivo.

Que, corresponde dictar la normativa legal vigente a efectos de que la oficina de personal proceda a la liquidación de haberes según los nuevos montos fijados.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese que la designación como agente mensualizado de la Srta. Marcela ===== Fabiana Vigil, DNI 18.007.430, con un régimen horario de treinta y cinco horas semanales (35 hs) desde el día 1 de Enero de 2007 y hasta el 30 de Junio de 2007, lo es por un haber mensual de \$ **616,00** (Pesos Seiscientos dieciséis).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 27 de Marzo de 2007.-